

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 11** *ANUNCIO de 28 de julio de 2015, de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Escuelas Infantiles Privadas de Las Rozas de Madrid, contra la Orden 573/2015, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2015-2016.*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 531/2015, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, por la Asociación de Escuelas Infantiles Privadas de Las Rozas de Madrid, contra la Orden 573/2015, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2015-2016.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Madrid, a 28 de julio de 2015.—El Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, Ismael Sanz Labrador.

(03/23.985/15)

